



Ministerio Público de la Defensa
1983/2023 - 40 años de democracia

Resolución DGN

Número: RDGN-2023-279-E-MPD-DGN#MPD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Marzo de 2023

Referencia: No hacer lugar a la excusación formulada en el Examen Técnico Jurídico para actuar en las dependencias de este MPD con sede en las jurisdicciones federales de Mar del Plata (TJ N° 213), Necochea (TJ N° 214), Azul (TJ N° 215) y Dolores (TJ N° 216)

VISTO el trámite de los expedientes de los exámenes convocados por la RDGN-2023-113-E-MPD-DGN#MPD y RDGN-2023-115-E-MPD-DGN#MPD, para el ingreso al “*Agrupamiento Técnico Jurídico*”, para actuar en las dependencias de este Ministerio Público de la Defensa con sede en las jurisdicciones federales de Mar del Plata (TJ N° 213), Necochea (TJ N° 214), Azul (TJ N° 215) y Dolores (TJ N° 216).

Luego de ser notificados los Listados de inscriptos/as en los exámenes de referencia, la señora Secretaria Letrada de la Defensoría General de la Nación, Analía Isabel CASCONE, designada vocal titular del Tribunal Examinador de los exámenes de referencia, en el marco del Art. 13 del “*Reglamento para el ingreso de personal al Ministerio Público de la Defensa de la Nación (Texto Ordenado Conf. Anexo I - Resolución DGN N° 1292/2021)*”, planteó las siguientes excusaciones:

Con respecto a las postulantes Agustina Gómez Loffreda (TJ N° 213), Sofía Pomphile (TJ N° 213, TJ N° 214 y TJ N° 215) y al postulante Mateo Julián Herzovich (TJ N° 213), manifestó que fueron sus alumnos/as en la comisión de “*Derecho Internacional Público*” a su cargo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires; asimismo declaró que la Dra. Loffreda colaboró como ayudante en la citada cátedra hasta el año 2021 y que la Dra. Pomphile se desempeñó laboralmente en la “Comisión Nacional para los Refugiados”, organismo ante el que litiga la comisión de la Defensoría General cuya coordinación se encuentra a su cargo.

Finalmente, respecto de la postulante María Victoria Mijailoff (TJ N° 213 y TJ N° 216), informó que se desempeñó en el cargo de Auxiliar bajo su supervisión en la *Comisión para la Asistencia Integral y Protección al Refugiado y Peticionante de Refugio* durante el año 2017.

Sin perjuicio de lo expuesto, la Dra. Cascone refirió que las circunstancias referidas no afectarán su objetividad e imparcialidad al momento de la evaluación.

Y CONSIDERANDO:

Que la presentación formulada por la Dra. Analía I. Cascone, no alcanza a juicio de la suscripta, para encuadrar en las causales establecidas en el artículo 13 del reglamento aplicable.

Es menester señalar que en el modo de evaluación en el trámite de los exámenes se halla establecida la regla del anonimato, herramienta que resguarda el principio de transparencia que debe primar en estos procedimientos, por lo que no procede hacer lugar a lo solicitado.

Por todo lo expuesto, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

NO HACER LUGAR al planteo deducido por la Dra. Analía Isabel Cascone de conformidad con lo expresado en los considerandos de la presente, y mantenerla en su función asignada del Tribunal Examinador de los Exámenes TJ Nros. 213 al 216, MPD, para el ingreso al “*Agrupamiento Técnico Jurídico*”, para actuar en las dependencias de este Ministerio Público de la Defensa con sede en las jurisdicciones federales de Mar del Plata (TJ N° 213), Necochea (TJ N° 214), Azul (TJ N° 215) y Dolores (TJ N° 216).

Regístrate y hágase saber.

Digitally signed by MARTINEZ Stella Maris
Date: 2023.03.22 18:52:28 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Stella Maris Martinez
Defensor/a General de la Nación
Defensoría General de la Nación
Ministerio Público de la Defensa